CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000205

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 18 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/372/2021; el Memorándum N°500/152/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN,** de fecha 05 de enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU,** R.U.T N°72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Regional Metropolitana doña **Eliana Cecilia Aguayo Ipinza**, cédula nacional de identidad N°7.562.545-6, quienes acuerdan el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una Fundación de derecho privado que depende de la Presidencia de la República, cuya misión institucional es formar a mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque de género, territorial y participativo. Esto lo hace formando e informando a través de ocho caminos para su autonomía, rutas que tienen como objetivo final desarrollar el empoderamiento para que las mujeres alcancen la autonomía integral. De esta manera, se busca evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.

Por otra parte, **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Cerrillos en la ciudad de Santiago.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto dirigido a las mujeres de la comuna de Cerrillos y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto establecer bases de cooperación mutua que permitan desarrollar acciones que aúnen los esfuerzos y recursos disponibles para facilitar el logro de las misiones y objetivos, de ambas instituciones, respectivamente.

TERCERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU se compromete a:**

1. La realización y organización de actividades de información, formación y capacitación a funcionarios municipales, de educación, salud, estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, centro u oficina de la Mujer, Centros de Injuv, OPD, Infancia, centros de Adultos Mayores, Emprendedoras, entre las más importantes.
2. La realización de Ferias de Emprendimiento con participación de mujeres emprendedoras de Cerrillos todas ellas dirigidas a desarrollar las autonomías económicas de las Mujeres.
3. Para la realización de una actividad específica, **PRODEMU** informará a la contraparte asignada por la Municipalidad, el número de personas que propone participen en cada caso, junto con una propuesta de actividades y plazos para sus ejecuciones durante cada año.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS se compromete a:

1. Proponer la realización de actividades informativas y de participación ciudadana con mujeres activas con **PRODEMU**
2. Ofrecer espacios de infraestructura abiertos o cerrados para la realización de talleres, jornadas y/o ferias
3. La realización de Ferias de Emprendimiento comunales con participación de emprendedoras de **PRODEMU**
4. Para la realización de una actividad específica, **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** informará a la contraparte asignada por **PRODEMU**, el número de personas que propone participen en cada caso, junto con una propuesta de actividades y plazos para sus ejecuciones durante cada año.

CUARTO: Los términos particulares y las condiciones de cada actividad conjunta deberán ser definidos de común acuerdo por las partes en su oportunidad, considerando la descripción de la actividad, las unidades de cada organización responsables de la ejecución, condiciones, plazo de ejecución, obligaciones de las partes y, en general, todas las estipulaciones que se consideren relevantes para su realización.

Ninguna de las partes asume el carácter de distribuidor o agente para la venta o comercialización de los productos o servicios de la otra parte. Las partes expresamente reconocen y convienen que durante la vigencia del presente convenio el empleo de los términos "asociación", "colaboración", "asociación en participación", "patrocinador", o cualesquiera otro similar, tan sólo pretenderá describir la relación establecida entre las partes bajo el presente convenio, sin que ello implique la descripción o referencia a cualquiera relación de carácter jurídico o a cualesquier derecho u obligación que de la misma pudiere derivar.

QUINTO: En el mes de Enero 2023, **PRODEMU** elaborará un Informe, el cual incluirá la cobertura completa ejecutada en la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.** Esto es actividades, programas realizados y resultados alcanzados en el número de mujeres, jóvenes, adultos mayores y hombres atendidos y capacitados. Este informe será enviado a la contraparte del Municipio, descrito en el punto SEXTO, dentro de los 15 últimos días hábiles del mes indicado.

SEXTO: Para la Supervisión y Coordinación General del presente acuerdo, se establece que los responsables serán los siguientes:

- Por la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, la alcaldesa Sra. Lorena Facuse Rojas, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a PRODEMU.
- Por **PRODEMU**, la Directora Regional Metropolitana, Sra. Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a La Municipalidad.

Como contraparte y para la Coordinación Ejecutiva de todas las actividades que se realicen en el marco de este acuerdo, por **PRODEMU** se designa a la Sra. Pamela Rodríguez González, Secretaria Provincial de Santiago Norte; Email prodriguez@prodemu.cl y Carolina Torres Aguilera, Gestora de Formación y Capacitación de la provincia Santiago Norte que incluye la comuna de Cerrillos; Email carolina_torres@prodemu.cl . Por la Municipalidad, se designa a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dideco, de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Sra. Ana Karina Estay López; Email kestay@mcerrillos.cl y la encargada de la Oficina de Mujer & Equidad de Género, Sra. Catalina Pizarro Aliste; Email alejandrapizarro20@gmail.com

En caso de que alguna de las partes requiera reemplazar a sus contrapartes, se comunicará por escrito respectivamente, según corresponda.

SÉPTIMO: Las partes se comprometen a promover, difundir y comunicar las actividades que acuerden realizar de manera de poder asegurar una cobertura satisfactoria, estableciendo una alianza de prensa entre ambas instituciones, considerando la divulgación de las mismas, por ambas entidades en sus respectivos sitios web y medios de difusión, de los que dispongan para tales efectos.

OCTAVO: El presente convenio comenzará a regir con la fecha informada al inicio del presente documento, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se renovará de forma automática, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra su intención de no perseverar en el convenio, dando aviso por escrito con 60 días de anticipación, desde la fecha de término.

2. El Convenio que por este acto se aprueban, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

LFR/CUCH/.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fundación PRODEMU
Página web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 000372
CERRILLOS **Fecha:** 11 FEB. 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ **SRA. ALCALDE(S)**

F- 0408

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 FEB 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese Convenio de Colaboración entre Fundación Prodemu e ilustre Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo indicado en el memo N° 500/152/2022 de Dideco.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE(S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

M E M O R A N D U M N°500/ 152 /2022
ANT.:
MAT.: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN PRODEMU E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

10 FEB. 2022

Cerrillos, 07 de febrero de 2022

DE: KARINA ESTAY LOPEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: FELIPE BARRIA HAMAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted decretar **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN PRODEMU E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

Sin otro particular, se despide cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

KARINA ESTAY LOPEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

KEL/apa
C.c.: Archivo

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE

FUNDACIÓN PRODEMU
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En la ciudad de Santiago, a 5 de Enero 2022, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Regional Metropolitana doña **Eliana Cecilia Aguayo Ipinza**, cédula nacional de identidad Nº 7.562.545-6 ambas domiciliadas para estos efectos en calle Paseo Ahumada 341, Piso 7, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "PRODEMU" y, por otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT Nº 69.255.000-5 representada por doña **Lorena Facuse Rojas**, RUT Nº 13.465.510-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Piloto Lazo 120, comuna Cerrillos y ciudad de Santiago, provincia de Santiago, en adelante **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, en adelante también "la Municipalidad"; los comparecientes mayores de edad, acuerdan el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU,es una Fundación de derecho privado que depende de la Presidencia de la República, cuya misión institucional es formar a mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque de género, territorial y participativo. Esto lo hace formando e informando a través de ocho caminos para su autonomía, rutas que tienen como objetivo final desarrollar el empoderamiento para que las mujeres alcancen la autonomía integral. De esta manera, se busca evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres.

Por otra parte, **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Cerrillos en la ciudad de Santiago.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto dirigido a las mujeres de la comuna de Cerrillos y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto establecer bases de cooperación mutua que permitan desarrollar acciones que aúnen los esfuerzos y recursos disponibles para facilitar el logro de las misiones y objetivos, de ambas instituciones, respectivamente.

TERCERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula anterior,
PRODEMU se compromete a:

1- La realización y organización de actividades de información, formación y capacitación a funcionarios municipales, de educación, salud, estudiantes de los establecimientos educacionales municipales, centro u oficina de la Mujer, Centros de Injuv, OPD, Infancia, centros de Adultos Mayores, Emprendedoras, entre las más importantes.
2- La realización de Ferias de Emprendimiento con participación de mujeres emprendedoras de Cerrillos todas ellas dirigidas a desarrollar las autonomías económicas de las Mujeres.
3- Para la realización de una actividad específica, **PRODEMU** informará a la contraparte asignada por la Municipalidad, el número de personas que propone participen en cada caso, junto con una propuesta de actividades y plazos para sus ejecuciones durante cada año.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS se compromete a:

1- Proponer la realización de actividades informativas y de participación ciudadana con mujeres activas con **PRODEMU**
2- Ofrecer espacios de infraestructura abiertos o cerrados para la realización de talleres, jornadas y/o ferias
3- La realización de Ferias de Emprendimiento comunales con participación de emprendedoras de **PRODEMU**
4- Para la realización de una actividad específica, **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** informará a la contraparte asignada por **PRODEMU**, el número de personas que propone participen en cada caso, junto con una propuesta de actividades y plazos para sus ejecuciones durante cada año.

CUARTO: Los términos particulares y las condiciones de cada actividad conjunta deberán ser definidos de común acuerdo por las partes en su oportunidad, considerando la descripción de la actividad, las unidades de cada organización responsables de la ejecución, condiciones, plazo de ejecución, obligaciones de las partes y, en general, todas las estipulaciones que se consideren relevantes para su realización.

Ninguna de las partes asume el carácter de distribuidor o agente para la venta o comercialización de los productos o servicios de la otra parte. Las partes expresamente reconocen y convienen que durante la vigencia del presente convenio el empleo de los términos "asociación", "colaboración", "asociación en participación", "patrocinador", o cualesquiera otro similar, tan sólo pretenderá describir la relación establecida entre las partes bajo el presente convenio, sin que ello implique la descripción o referencia a cualquiera relación de carácter jurídico o a cualesquier derecho u obligación que de la misma pudiere derivar.

QUINTO: En el mes de Enero 2023, **PRODEMU** elaborará un Informe, el cual incluirá la cobertura completa ejecutada en la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.** Esto es actividades, programas realizados y resultados alcanzados en el número de mujeres, jóvenes, adultos mayores y hombres atendidos y capacitados. Este informe será enviado a la contraparte del Municipio, descrito en el punto SEXTO, dentro de los 15 últimos días hábiles del mes indicado.

SEXTO: Para la Supervisión y Coordinación General del presente acuerdo, se establece que los responsables serán los siguientes:

- Por la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, la alcaldesa Sra. Lorena Facuse Rojas, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a PRODEMU.
- Por **PRODEMU**, la Directora Regional Metropolitana, Sra. Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, o quien en su oportunidad designe la institución; la nueva designación deberá ser debidamente comunicada a La Municipalidad.

Como contraparte y para la Coordinación Ejecutiva de todas las actividades que se realicen en el marco de este acuerdo, por **PRODEMU** se designa a la Sra. Pamela Rodríguez González, Secretaria Provincial de Santiago Norte; Email prodriguez@prodemu.cl y Carolina Torres Aguilera, Gestora de Formación y Capacitación de la provincia Santiago Norte que incluye la comuna de Cerrillos; Email carolina.torres@prodemu.cl . Por la Municipalidad, se designa a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dideco, de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Sra. Karina Estay López; Email kestay@mcerrillos.cl y la encargada de la Oficina de Mujer & Equidad de Género, Sra. Catalina Pizarro Aliste; Email alejandrapizarro20@gmail.com

En caso de que alguna de las partes requiera reemplazar a sus contrapartes, se comunicará por escrito respectivamente, según corresponda.

SÉPTIMO: Las partes se comprometen a promover, difundir y comunicar las actividades que acuerden realizar de manera de poder asegurar una cobertura satisfactoria, estableciendo una alianza de prensa entre ambas instituciones, considerando la divulgación de las mismas, por ambas entidades en sus respectivos sitios web y medios de difusión, de los que dispongan para tales efectos.

OCTAVO: El presente convenio comenzará a regir con la fecha informada al inicio del presente documento, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y se renovará de forma automática, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra su intención de no perseverar en el convenio, dando aviso por escrito con 60 días de anticipación, desde la fecha de término.

La personería de la Señora **LORENA FACUSE ROJAS**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en el Acta de Proclamación Rol N° 8760/2021 del 22 de junio de 2021.

La personería de la señora **ELIANA CECILIA AGUAYO IPINZA**, para representar a la Dirección Regional Metropolitana de **PRODEMU**, consta en la Escritura Pública de fecha 01 de Junio de 2018, otorgada por la Notaria Pública de Santiago, Sra. Nancy de la Fuente Hernández

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.
En comprobante y previa lectura firman:

ELIANA CECILIA AGUAYO IPINZA
Directora Ejecutiva Metropolitana
Fundación PRODEMU

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA PRODEMU

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Municipalidad de CERRILLOS